CONTRATO N° 42 /2023

"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS"

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI,** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.833.639**, y **CRHISTIAN BEDOYA,** con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GAESA S.A.,** con **RUC N° 80026596-3**, domiciliado en Brasil 826c/Fulgencio R Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Sebastián Bobadilla Galeano**, con Cédula de Identidad N° 4.311.207, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. La Gobernación ha adjudicado a la Contratista el contrato de *Adquisición de insumos médicos* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a Contratación por Contratación Directa y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.402.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Contratación Directa para la "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS", convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 583/2023.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Scanned with CamScanner

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Algodón laminado 250 gr. Paquete	Unidad	UNIDAD	200	mimoso	Nacional	12.000	2.400.000
2	Cánula para oxigenación nasal adulto	Unidad	UNIDAD	200	sugama/belmed	china	4.800	960.000
3	Cánula para oxigenación nasal pediátrico	Unidad	UNIDAD	200	sugama/belmed	china	4.950	990.000
4	Clamp umbilical	Unidad	UNIDAD	500	sugama/belmed	china	690	345.000
5	Gasa esteril 5 mts	Unidad	UNIDAD	250	sugama/belmed	china	96.500	24.125.000
6	Jeringa con aguja 10 ml	Unidad	UNIDAD	1.000	yangzhou/belmed	china	650	650.000
7	Jeringa con aguja 5 ml	Unidad	UNIDAD	1.000	yangzhou/belmed	china	400	400.000
8	Esparadrapo 2.5 cm	Unidad	UNIDAD	250	yangzhou	china	6.600	1.650.000
9	Bolsa colectora de orina 1000cc	Unidad	UNIDAD	258	yangzho/sugama	china	3.500	903.000
10	Cánula de aspiración K66	Unidad	UNIDAD	250	yangzho/sugama	china	15.500	3.875.000
11	Catéter urinario Foley Nº 16	Unidad	UNIDAD	150	yangzho/sugama	china	7.500	1.125.000
12	Catéter urinario Foley Nº 18	Unidad	UNIDAD	150	yangzho/sugama	china	7.500	1.125.000
13	Catéter IV Nº 18	Unidad	UNIDAD	250	BBRAUN	china	8.300	2.075.000
14	Catéter IV Nº 20	Unidad	UNIDAD	250	BBRAUN	china	8.300	2.075.000
15	Pico para electrobisturí	Unidad	UNIDAD	250	SUGAMA	china	42.000	10.500.000
16	Hilo de sutura quirúrgica poliglicólico Nº 1	Unidad	UNIDAD	400	BBRAUN	España	32.000	12.800.000
17	Aguja Raquidea Nº 25	Unidad	UNIDAD	400	BBRAUN	Alemania	65.000	26.000.000
	Monto total con IVA incluido							**91.998.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 91.998.000 (guaraníes noventa y un millones novecientos noventa y ocho mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES

Conforme al cuadro siguiente:

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Scanned with CamScanner

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de
1	Algodón laminado 250 gr. Paquete	Unidad	UNIDAD	200	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
2	Cánula para oxigenación nasal adulto	Unidad	UNIDAD	200	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
3	Cánula para oxigenación nasal pediátrico	Unidad	UNIDAD	200	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
4	Clamp umbilical	Unidad	UNIDAD	500	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
5	Gasa esteril 5 mts	Unidad	UNIDAD	250	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
6	Jeringa con aguja 10 ml	Unidad	UNIDAD	1.000	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
7	Jeringa con aguja 5 ml	Unidad	UNIDAD	1.000	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
8	Esparadrapo 2.5 cm	Unidad	UNIDAD	250	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
9	Bolsa colectora de orina 1000cc	Unidad	UNIDAD	258	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
10	Cánula de aspiración K66	Unidad	UNIDAD	250	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
11	Catéter urinario Foley Nº 16	Unidad	UNIDAD	150	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
12	Catéter urinario Foley Nº 18	Unidad	UNIDAD	150	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
13	Catéter IV Nº 18	Unidad	UNIDAD	250	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
14	Catéter IV Nº 20	Unidad	UNIDAD	250	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
15	Pico para electrobisturí	Unidad	UNIDAD	250	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
16	Hilo de sutura quirúrgica poliglicólico Nº 1	Unidad	UNIDAD	400	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra
17	Aguja Raquidea Nº 25	Unidad	UNIDAD	400	Gobernación de Cordillera	Dentro de los 10 días desde la recepción de la orden de compra

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Scanned with CamScanner

Formas y condiciones de pago: Las formas y condiciones de pago al proveedor de servicios asegurativos en virtud del contrato serán las siguientes:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Se efectuarán los pagos a plazos, en un plazo máximo de 30 (TREINTA) de la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado una factura o solicitud de pago en la Administración de LA GOBERNACION DE CORDILLERA y los bienes hayan sido recibidos a satisfacción según lo detallado en la orden de compra.

Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito y el Acta de Recepción Total.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud y Acción Social.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°

Scanned with CamScanner

2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Christian Bedoya
Secretario

Denis Lichi
Gobernador

Ing. Oscar Sebastián Bobadilla Galeano
GAESA S.A

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Scanned with CamScanner